



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 027-2021-UNAM

Moquegua, 05 de mayo de 2021

VISTOS: El Informe N° 489-2021-OPP/UNAM del 04.05.2021, el Informe Legal N° 331-2021-OAJ-CO/UNAM del 04.05.2021, el Informe N° 412-2021-UP/OPP/UNAM del 04.05.2021 y, el Proveído Presidencial N° 2583-2021-P-UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que mediante D.S. N° 093-2021-EF Autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 48 703 884,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar productos e inversiones vinculados al Programa Presupuestal 0066 “Formación Universitaria de Pregrado” con la finalidad de incrementar la oferta en el nivel académico de pregrado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, en concordancia al Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 46.1; del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; se establece que se constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, de conformidad a la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva de Ejecución Presupuestaria”; aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, en el artículo 24 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 24.1 se establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, se tramitan a través del MEF y se utilizan los Modelos N°s. 02/GN, 03/GN y 08/GN, según sea el caso. En el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN.

Que, con Informe N° 489-2021/OPP/UNAM del 04.05.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 412-2021-UP-OPP/UNAM del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien señala que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo la incorporación de transferencia de partidas en el presupuesto institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, registrada mediante Nota Modificatoria Presupuestaria en el mes de mayo del presente año; dicho informe cuenta con opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N° 331-2021-OAJ-CO/UNAM del 04.05.2021.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al Proveído Presidencial N° 2583-2021-P-UNAM, que dispone la emisión de la presente Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la incorporación de transferencia de partidas en el presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua; registrada mediante nota modificatoria presupuestaria en el mes de mayo, la que corresponde a una Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:		EN SOLES	
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas		
PLIEGO	: 545 Universidad Nacional de Moquegua		
PROGRAMA	: 0066 Formación Universitaria De Pregrado		
PRODUCTO	: 3000784 Docentes Con Adecuadas Competencias		
ACTIVIDAD	: 5005857 Ejercicio De La Docencia Universitaria		
GENERICA DE GASTOS	: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales	S/	133,281.00
PROGRAMA	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado		
PRODUCTO	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante		
ACTIVIDAD	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social		
GENERICA DE GASTOS	: 2.3. Bienes y Servicios	S/	30,470.00

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 027-2021-UNAM

PROGRAMA	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado		
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes		
ACTIVIDAD	: 5000276 Gestión del Programa		
GENERICA DE GASTOS	: 2.3. Bienes y Servicios	S/	107,465.00
PROGRAMA	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado		
PRODUCTO	: 3000797 Infraestructura y Equipamiento Adecuados		
ACTIVIDAD	: 5006047 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento		
GENERICA DE GASTOS	: 2.3. Bienes y Servicios	S/	238,201.00
PROGRAMA	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado		
PRODUCTO	: 2301115 Creación de la Infraestructura e Implementación de la Escuela Profesional De Gestión Pública Y Desarrollo Social De La Universidad Nacional De Moquegua, Sede Mariscal Nieto - Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua		
ACTIVIDAD	: 4000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria		
GENERICA DE GASTOS	: 2.6. Adquisición de Activos No Financieros	S/	287,306.00
PROGRAMA	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado		
PRODUCTO	: 2194204 Creación De La Infraestructura e Implementación Básica En La Carrera Profesional De Ingeniería Ambiental De La Universidad Nacional De Moquegua - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Moquegua		
ACTIVIDAD	: 4000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria		
GENERICA DE GASTOS	: 2.6. Adquisición de Activos No Financieros	S/	237,979.00
PROGRAMA	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado		
PRODUCTO	: 2291742 Mejoramiento Del Servicio De Formación Superior De La Escuela Profesional De Ingeniería De Sistemas E Informática En La Sede Universitaria De Ilo De La Universidad Nacional De Moquegua, en Ciudad Jardín, Distrito Pacocha, Provincia Ilo, Región Moquegua		
ACTIVIDAD	: 4000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria		
GENERICA DE GASTOS	: 2.6. Adquisición de Activos No Financieros	S/	498,262.00
TOTAL, DE EGRESOS RECURSOS ORDINARIOS			S/ 1,532,964.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego Universidad Nacional de Moquegua, solicite a la Dirección General de Presupuesto público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Meta.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego Universidad Nacional de Moquegua, instruya a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **REMITIR**, copia de la Resolución autoritativa, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL